

**DISPONE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

SANTIAGO, 17/06/2022 - 5259

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 02 de julio de 2020, el Ministerio de Educación suscribió con la Universidad de Santiago de Chile un convenio de colaboración, que tenía por objeto “Diseñar e implementar tutorías pedagógicas para el apoyo a la gestión curricular y evitar el ausentismo de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a establecimientos educacionales reconocidos por el MINEDUC”.

b) Que, por medio de carta de fecha 13 de mayo de 2022, el Ministerio de Educación e indicó que a propósito de la rendición de cuentas del convenio antes indicado existía un saldo por devolver por la suma de \$116.541.766 (ciento diez y seis millones quinientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos).

c) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del convenio de subsidio es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

d) Que, por medio del memorándum N° 19181 de 2022, la Dirección de Gestión Tecnológica, ha requerido se efectúe la devolución de fondos al Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- DISPÓNESE la devolución de recursos al Ministerio de Educación, producto de la rendición de cuentas del proyecto que tenía por objeto “Diseñar e implementar tutorías pedagógicas para el apoyo a la gestión curricular y evitar el ausentismo de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a establecimientos educacionales reconocidos por el MINEDUC”, por la suma de \$116.541.766 (ciento diez y seis millones quinientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos).

2.- IMPÚTENSE los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútense al Centro de Costo 112 DGT VRIDEI, proyecto PS 1386, desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 66-60717-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JMZC/AJT/JPJ
Distribución
1.- Rectoría
1.- Secretaría General
1.- Contraloría Universitaria
1.- Dirección Jurídica
1.- Vridei
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes